BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Lunes 5 de Abril de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4608

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento de Policía

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la precedente renuncia, y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Amadeo Benítez, y nómbrase en su reemplazo, al agente meritorio D. Ernesto Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Secretaría de la Presidencia

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente un puesto de Ordenanza en la Secretaría de la Presidencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ordenanza de la Secretaría de la Presidencia de la República, á D. Fernando Moresco, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Pensiones

III

A Dª ALBINA BENJAMINA ROCCA DE BIANCHETTI É HIJOS

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Vista la presente solicitud y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de veintitres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 23,86 m/n) á Dª Albina Benjamina Rocca de Bianchetti y Maxima Isabel, Manuel Pío, Ramón Eugenio, Paulino Marcelo, Rodolfo Eusebio y Albina Eustaquia Bianchetti, viuda é hijos legítimos de Miguel Bianchetti, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.

Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

A Dª. MARÍA VIADEMONTE DE MAGARIÑOS É HIJOS

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 24.59 m/n) veinticuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, á Dª María Viademonte de Magariños y Rosa Isabel, Evarista María Amanda, Oscar Ruperto y José Raúl Magariños, viuda é hijos legítimos de D. Joaquín Magariños, cabo de policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.

Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Jubilación de Dª. Cármen Viera de Duval

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de sesenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 65,79 m/n) á Dª. Carmen Viera de Duval, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.

Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.

Vista la presente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar la disposición de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, la oficina telegráfica de «Arroyito» (Provincia de Córdoba).

Hágase saber, publíquese y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Conferencia Internacional Científica contra la Lepra

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Vista la nota que antecede, de la Legación

de Noruega aquí acreditada, de fecha 10 de Diciembre del año ppdo; y atento á lo aconsejado por el Departamento del Interior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Noruega á concurrir á la segunda conferencia Internacional Científica contra la Lepra, que debe realizarse en Bergen, del 16 al 19 de Agosto del año en curso, bajo el alto patronato de S. M. el Rey.

Art. 2º Nómbrase delegado del Gobierno Argentino á dicha Conferencia al Dr. D. Baldomero Sommer.

Art. 3º El Departamento del Interior impartirá al nombrado las instrucciones relativas al desempeño de esta misión y abonará los gastos que ella demande.

Art. 4º Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Tesorería General de la Nación

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Tesorería General de la Nación: Subcajero, al Auxiliar D. Asdrubal Castilla; Oficial 1º, al Oficial 2º, D. Adolfo Hernández, en reemplazo de éste, al Auxiliar, D. Juan A. Amenabar, y para ocupar este puesto á D. Mario F. Reto.

Art. 2º Los empleados que por el presente Decreto pasan á ocupar otros puestos ó son ascendidos, son con la antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

En vista de lo manifestado por la Aduana del Rosario y en ejecución de lo que dispone la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana del Rosario, con la antigüedad de 1º de Enero del corriente año: Guardaalmacenes de 1ª, á los Guardaalmacenes de 2ª Sres. Rosario Fiasco, Vicente I. Flores, Santiago C. Baigorria, Alejandro M. Salazar, Alfredo E. Wilde, Ramón E. Iturbe, Bernardino Fernández (hijo), Julio Barroso, Ernesto I. Arias, Ramón Castillo, Carlos A. Deker, Alejandro B. Casares y Alfonso Rollandin.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Dirección General de Estadística

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

Habiéndose suprimido en la Dirección General de Estadística un puesto de Auxiliar, por la Ley General de Presupuesto en vigencia, y creádose en cambio uno de Oficial 1º,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 1º de la Dirección General de Estadística, con la antigüedad del primero de Enero del corriente año, al Auxiliar de la misma, D. Rodolfo Maradona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia sin goce de sueldo, al Anotador de pagos de la Administración General de los Impuestos de contribución territorial, patentes y sellos, Don Bernardino Toscano, y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su aucensia á D. Damian García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Oficina Química Nacional de Salta

Buenos Aires Abril 2 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Oficina Química Nacional de Salta: Jefe, á D. Sidney Tamay; Químico Auxiliar, á D. Arturo Gambolini; Ayudante, á D. Ricardo Terán; Inspector toma de muestras, á D. Leónidas González; Escribiente, á D. Carlos Garrido; Ordenanza, á D. Carlos Brideaux.

Art. 2º Nómbrase en la Oficina Química Nacional de Mendoza: Jefe, á D. Eulogio M. Villeta; Ayudante Químico, á D. Lisandro J. Salcedo; Jefe técnico de bodegas y estaciones, á D. Rodolfo Céspedes; Ayudante Químico, á D. Lenis Stofanelli.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Exoneración de Patente

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto que el Presidente del Club Náutico de San Pedro, solicita se exonere del pago de patente á las embarcaciones propiedad del Club; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro de los que resulta:

Que tratándose de un caso especial por cuanto las embarcaciones de su referencia no están destinadas á un fin comercial, sino al recreo de sus asociados, es de equidad acceder á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la exoneración solicitada y pase á la Administración General del ramo, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Ordenando el pago de una pensión

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto lo pedido por Dª Felisa A. de D. Ibarguren; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase al Habilitado de la Contaduría General, para que previa comprobación de la personería que invoca la recurrente, como madre de la pensionista fallecida Dª Carmen Medina de Porto, proceda al pago de la pensión que por el mes de Enero del corriente año, correspondía á esta última.

Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Desestimando un pedido

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Vista la presentación del Dr. Domingo S. Cavia, en la que pide se le permita abonar solo por seis meses la patente profesional de médico, por tener que ausentarse á Europa.

De conformidad con lo aconsejado por la Administración del ramo y siendo contraria la petición del recurrente á lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Reglamentario de la Ley de la materia,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Causas Fiscales

IX

CONTRA D. ANTONIO ARCHERI

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata), para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra D. Antonio Archer, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley Nº 3884, cuya suma asciende á un mil sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 1.069,40 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

X

CONTRA D. ROQUE BARRERA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata) para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D Roque Barrera hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por trasgresión al Art. 43 de la Ley Nº 3764, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

XI

CONTRA D. INOCENCIO SANGIACOMO

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata) para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Inocencio Sangiacomo, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Tabacos, cuya suma asciende á veinticinco pesos ($ 25 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

XII

CONTRA D. VICENTE OLID

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Buenos Aires (La Plata) para que en representación del Fisco inicie, las acciones del caso, contra D. Vicente Olid, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á un mil ciento ochenta y tres pesos sesenta y nueve centavos ($ 183,69 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

XIII

CONTRA D. ARTURO ALVAREZ

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Corrientes para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Arturo Alvarez hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabaco y multa, cuya suma asciende á cincuenta y cinco pesos ($ 55 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Sociedad «Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft»

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Exp. A-38.—Visto el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad «Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft (Fábrica de Acumuladores, Sociedad Anónima), constituida en Berlín, para establecer una sucursal ó agencia de sus operaciones en la República, de acuerdo con sus estatutos corrientes de fs. (57) cincuenta y siete á fs. (77) setenta y siete, y previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, quedando sujeta á las disposiciones vigentes en el país para las sociedades de su género y las que en adelante se dictaren.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Inspección General de Justicia.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Indulto de un penado

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Exp. R-126.—Vistos los informes producidos en la solicitud de gracia formulada por el preso Juan Ruocco; en uso de la facultad acordada por el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena al preso arriba citado.

Art. 2º Dénse las órdenes del caso para la inmediata libertad del indultado; comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los profesores de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, cuyas cátedras se imputaban el año anterior á partidas extraordinarias y proveer las creadas por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo. al ítem del establecimiento.

Art. 2º Nómbrase para llenar las cátedras creadas en la misma escuela, á los siguientes señores:

Pedagogía: Profesor Normal, Prudencio R. Cornejo.
Química: Profesor de Enseñanza Secundaria, Aquiles Carabelli.
Matemáticas: Ingeniero Saturnino Leiva.
Historia: Héctor Perdriel.
Anatomía, Fisiología é Higiene, Dr. Francisco Perlender.
Castellano: Dr. Camilo Fonrouge.
Física: E. Rodríguez Ponce.
Moral Cívica: Dr. Domingo F. de María.
Francés: Víctor L. Saulnier.
Economía Doméstica y Labores: Lola Noguera de Martínez y Raquel D. Barrionuevo.
Música: Clara Carballeda de Babel.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los Profesores de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, cuyas cátedras se hallaban imputadas el año anterior á partidas extraordinarias y proveer las creadas por la Ley de Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo. al ítem del establecimiento.

Art. 2º Nómbrase para llenar las cátedras creadas en el mismo á los siguientes señores:

Francés: Luis Dalcoure.
Pedagogía: Augusto E Talice.
Moral Cívica: Dr. Luis Grisalfa.
Música: Adela Pasetini.
Economía Doméstica y Labores: Delia Peralta Tallaferro.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mercedes. (Buenos Aires)

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los profesores del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) cuyas cátedras se hallaban imputadas el año anterior á partidas extraordinarias y proveer las creadas por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo., al ítem respectivo del establecimiento donde prestan sus servicios.

Art. 2º Nómbrase para llenar las cátedras creadas en los mismos institutos, á los siguientes señores:

Colegio Nacional

Ciencias Naturales: Dr. Pacífico Paulucci.
Instrucción Cívica: Dr. Florencio Ortiz.
Moral Cívica: Dr. Angel M. Ezquer.
Historia: Dr. Enrique B. Prack.
Italiano: Dr. Adolfo Longo.
Inglés: Carlos Lontrer.

Escuela Normal Mixta

Moral Cívica: Dr. Fernando Bustamante.
Música: Emelina Iramáin.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal Regional de Corrientes

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los profesores de la Escuela Normal Regional de Corrientes, cuyos sueldos se hallaban imputados el año anterior á partidas extraordinarias y proveer las cátedras creadas por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores de la

Escuela Normal Regional de Corrientes, que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo. al ítem del establecimiento.

Art. 2º Nómbrase para llenar las cátedras creadas en la misma Escuela á los siguientes Sres:

Historia y Geografía: Dr. Manuel Bonastre.
Matemáticas: Rodolfo Lotero.
Moral Cívica: Dr. Julián Díaz de Vivar.
Agricultura: Antonio Solari.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Colegio Nacional de Salta

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los profesores del Colegio Nacional de Salta, cuyas cátedras se hallaban imputadas el año anterior á partidas extraordinarias y proveer las creadas por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores del Colegio Nacional de Salta, que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo., al ítem del establecimiento.

Art. 2º Nómbrase para desempeñar la cátedra de Moral Cívica creada en el mismo instituto, al Dr. Delfín Leguizamón.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Con el fin de regularizar la situación de los profesores del Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Mendoza, cuyas cátedras se imputaban el año anterior á partidas extraordinarias, y proveer las creadas por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los sueldos de los profesores del Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Mendoza, que el año anterior se imputaban á partidas extraordinarias, se imputarán desde el 1º de Enero ppdo., al ítem respectivo del establecimiento donde prestan sus servicios.

Art. 2º Nómbrase para llenar las cátedras creadas en los mismos institutos á los siguientes señores:

Colegio Nacional

Moral Cívica: Dr. Pedro T. Lucero.

Escuela Normal de Maestras

Matemáticas: Ingeniero Víctor M. Súnico.
Moral Cívica: Doctor Ricardo Encinas.
Música: Sofía Q. de Pagola.
Economía doméstica y labores: Rosa Zapata.
Auxiliar de Música: María Barriga Cortínez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la Sra. Luisa Méndez de Yañez

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, á favor de la Sra. Luisa Méndez de Yañez, viuda del capitán retirado, D. Manuel Yañez, equivalente á la mitad de la pensión que gozaba éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 4 y Capítulo I artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Marina

I

Consejo de Guerra Permanente

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la presente nota del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la armada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, Vocales del citado Tribunal, al Capitán de Fragata (retirado) Juan G. Dailey y Teniente de Navío (retirado) Aniceto A. Pérez y Fiscal al Teniente de Navío (retirado) Carlos Aparicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Vista la nota que precede de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de 2ª clase de la Sección A. (Personal) de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina, á D. Buatista Avcante, en reemplazo del de igual clase D. Blas Antonio Viola, que queda exonerado.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Subprefectura de Santa Fe

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª de la Subprefectura del Puerto de Santa Fe, D. Cárlos Garaca y nómbrase en su reemplazo á D. Nestor Soto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Segundo Jefe de la Sección Investigación de la Prefectura General de Puertos, D. Dalmiro C. Hernández, y nómbrase en su reemplazo al Ayudante 2º de la Ayudantía de Barca Guazú Miní, D. Anacarsis Blanco (hijo), y en lugar de éste á D. Eduardo Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Ayudantía de Carabelas y Las Palmas

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subprefecto de 3ª de la Ayudantía de Carabelas y Las Palmas, á Don Pedro R. Prom.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Caducidad de concesión

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión del solar b, manzana Nº 141 del Pueblo Río Gallegos, otorgada á D. José Saez por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de Ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar b, manzana Nº 141 del Pueblo Río Gallegos, otorgada á D. José Saez y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensuras

II

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las 12.250 hectáreas, concedidas en arrendamiento, á D. Ernesto Arnold, en los lotes 23 y 25, Sección C, de la zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las doce mil doscientas cincuenta (12.250 hts.) hectáreas, concedidas en arrendamiento, á D. Ernesto Arnold, en los lotes 23 y 25, Sección

C, de la zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN SANTA CRUZ

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las 8 000 hectáreas concedidas en arrendamiento á D. Roberto Patterson en el lote Nº 44, Sección C. de la zona de San Julián, del Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las ocho mil (8.000) hectáreas, concedidas en arrendamiento á D. Roberto Patterson, en el lote Nº 44, Sección C, de la zona de San Julián, Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedad

IV

EN LA PIAMONTESA

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto este expediente en el que los Sres. Lorenzo, Guillermo y Tomás Peiretti, solicitan título de propiedad de los lotes 1, 2, 19, 20, 21 y 40 de la Colonia La Piamontesa, de que son concesionarios de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en los lotes de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la precitada ley, estando totalmente abonado el valor de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que previa reposición de sellos, otorgue á favor de los Sres. Lorenzo Peiretti, Guillermo Peiretti, y Tomás Peiretti, título de propiedad de los lotes 1, 2, 19, 20, 21 y 40 de la Colonia La Piamontesa, y fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN SAN MELITÓN

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto este expediente en el que Dª Luisa C. de Renaud, solicita título de propiedad de los lotes 69 y mitad Norte del lote 72, de la Colonia San Melitón, de que es concesionaria, de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que la recurrente, ha dado cumplimiento en los lotes de referencia, á las obligaciones impuestas por la Ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. José María Aramburu, en el Departamento Unión (Provincia de Córdoba) á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de Dª Luisa C. de Renaud, título de propiedad del lote número 69 y mitad Norte del 72, de la Colonia San Melitón, el que deberá ser subscrito por el citado Sr. Aramburu, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. George Woolven, para el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas ubicadas en la mitad Sud del lote número 20, lote número 21 y mitad Oeste del lote 22 fracción A, Sección XIV del Territorio de Santa-Cruz, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona están dentro de la zona ofrecida á este objeto y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirlas en propiedad á la terminación del contrato; atento lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. George Woolven, por el cual se le concede de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de una superficie de veinte mil (20 000) hectáreas en la mitad Sud del Nº 20, lote Nº 21 y mitad Oeste del lote Nº 22, fracción A, Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias, en la parte Norte de las tierras arrendadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Obras de saneamiento en Córdoba

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, eleva las bases formuladas con el Ingeniero Sr. Alberto Fernández Pollet, para la rescisión del contrato celebrado con los Sres. Lavalle y Cía. para la construcción de las obras de saneamiento de la Ciudad de Córdoba y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de fecha 22 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las bases formuladas por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, con el Ingeniero Sr. Alberto Fernández Pollet, para la rescisión del contrato celebrado con los Sres. Lavalle y Cía. para lo construcción de las obras de saneamiento de la Ciudad de Córdoba y vuelva este expediente á la citada Dirección, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Hotel de Inmigrantes de la Capital

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Hallándose vacante un puesto de Médico de la enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico de la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital, al Dr. D. Rafael de la Plaza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Excusación del Señor Ministro de Agricultura

Buenos Aires, Abril 3 de 1909.

Vista la nota que antecede, presentada por el Sr. Ministro de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación formulada por el Sr. Ministro de Agricultura, para entender en el expediente de D. Martín Guerrico, solicitando título de propiedad de unas tierras situadas en el Territorio de la Tierra del Fuego, y pase este expediente al Ministerio del Interior para su resolución.

Art. 2º El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ORTIZ DE ROZAS (hijo).

Ministerio de Obras Públicas

I

Aprobando unos contratos

Buenos Aires, Abril 2 de 1909

Visto los contratos acompañados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ingeniero D. Enrique M. Lange, en virtud del Decreto de fecha 22 de Marzo ppdo., expedido en acuerdo de Ministros y los Astilleros Wons Simons Limited de Renfrew (Escocia) y la Sociedad Anónima Werf Conrad de Haarlam (Holanda) para la provisión de dos dragas á succión destinadas á la profundización de la barra de Punta de Indio por las sumas de

($ 361.547,00 o/s) trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos y ($ 363 855 o/s) trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos oro sellado respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Exp. N° 2749 F/909.—Atento lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba y la Dirección General de Ferrocarriles, y siendo conveniente para los intereses del Gobierno Nacional, solucionar de una vez por todas las cuestiones pendientes entre dicha Empresa y el Ferrocarril Central Norte, respecto del uso común de la estación Tucumán, y

Considerando:

Que al efectuarse la venta del antiguo Ferrocarril Central Norte de Córdoba á Tucumán, se establecía por el Art. 5° del contrato correspondiente, que «respecto á los terrenos, talleres, edificios y otras obras compradas ó construídas en la estación Tucumán por la Dirección de la prolongación de dicho Ferrocarril, la Empresa compradora tendría el uso y administración pagando por dicho uso al Gobierno Nacional, un interés anual del 5 % sobre su valor y que el Gobierno Nacional, pagaría á su vez á la Empresa el tanto por ciento proporcional que le correspondiese en los edificios de uso común ó exclusivo según el caso».

Que debido á la condición creada por la cláusula referida, han resultado malas inteligencias entre el Ferrocarril Central Córdoba y el Central Norte, respecto del uso común de los edificios y vías de la Estación Tucumán, que se han traducido en las cuentas que han seguido pasándose las Administraciones de dichos Ferrocarriles por kilometraje de material rodante sobre las vías, alquileres de oficinas, personal, almacenes y talleres, etc.

Que si bien el Poder Ejecutivo cree que los derechos que invoca en Central Norte á su favor, están basados sobre una justa interpretación del contrato que se ha mencionado, es necesario concluir con un estado de cosas que se está prolongando desde varios años, con evidentes perjuicios por ambas partes y que al efecto conviene proceder á examinar las razones que cada Empresa expone y las cuentas correspondientes que se han pasado, llegando, si resultara conveniente, á una transacción que concilie los intereses del Ferrocarril Central Norte con los del Ferrocarril Central Córdoba.

Que los mismos propósitos ha manifestado la Administración del citado Ferrocarril.

Que de los antecedentes del asunto se desprende que la cuestión es esencialmente materia de resorte de la contabilidad por lo que se hace necesario designar un contador que al propio tiempo de reunir las condiciones de tal, conozca la cuestión controvertida.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desígnase al Sr. Ernesto J. Manent, Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, como Contador árbitro para que, en representación del Ferrocarril Central Norte, y en unión con el que designará la Empresa interesada, proceda á la liquidación de las cuentas que por concepto del uso común de la estación Tucumán y kilometraje de tren rodante sobre las vías de la misma, se han pasado las Administraciones de los Ferrocarriles Central Córdoba y Central Norte, como cualquier otro reclamo, relacionado con el uso común de la estación Tucumán ó á causa del tráfico de intercambio entre los dos Ferrocarriles.

Art. 2° Invítese á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba á fin de que designe un representante, para que conjuntamente con el Contador árbitro representante del Ferrocarril Central Norte, procedan á una liquidación definitiva de las cuentas á que se ha hecho referencia.

Art. 3° El Contador árbitro representante del Ferrocarril Central Norte, formulará un convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo, con el que designe la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, elevándolo en su oportunidad para la aprobación que corresponda.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	74	Certificados......		1481 —
Para inscribir....	112	Inscripciones.....		1120 —
	186			2601 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1909

Boletín Judicial....................	$ 421 95
Boletín Oficial................	» 58 30
	$ 480 25

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 2 de Abril de 1909..........	376 813 35	165 797 88	4.780 93	170.578 81	24 —
Total recaudado en el mes corriente..................	923 916 07	406.523 07	17 744 71	424.267 78	333 —
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	34.923 107 31	15.366.168 20	796.395 06	16.162.563 26	276.963 84

Juan O. Moglie, Subcontador. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á dos días del mes de Abril de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ciento veintinueve mil ochenta y tres pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre	1887		362	billetes	$	7.910 —
» 6 septiembre	1890		17	»	»	2.140 —
» 16 octubre	1891		31	»	»	5 825 —
» 29 octubre	1891		2	»	»	400 —
» 8 enero	1894		398	»	»	20.037 —
» 8 enero	1894	B. W. y Cía.	1.681	»	»	5.183 —
» 20 septiembre	1897		393	»	»	11.804 —
» 20 septiembre	1897	B. W. y Cía.	5.321	»	»	5.321 —
» 20 septiembre	1897	C. S. A.	22.189	»	»	22.189 —
» 20 septiembre	1897	C. Milani	334.611	»	»	3.048 268 —
Emisión antigua autorizada			6	»	»	6 —
			365.011	Btes.	$	3.129.083 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Julio Peña*, Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*Arturo Goyena*, p. Secretario.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Empresa de Luz y Fuerza

Buenos Aires—Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria para el día 14 de Abril del año corriente á las 3 p.m. en el local de la Sociedad, calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Aprobación del convenio celebrado ad referéndum para la transferencia de la Empresa de Luz y Fuerza, Mendoza.

2º Autorizar al Directorio para ejecutar en todas sus partes este convenio y emitir los títulos necesarios para esta operación.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

30 marzo-Nº 149-v-14 abril

Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.

2º Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio.

20 marzo N 86-v-23 abril.

Compañía Argentina de Automóviles
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 Abril próximo á las 4 p. m. en el local Maipú 1257, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

Elección de tres Directores que han de reemplazar á los que por sorteo terminan su mandato (Ar. 15).

Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados tres días antes de la reunión de la asamblea en el local de la Compañía, Maipú 1256.—El Secretario.

23 marzo Nº 111 v 7 de Abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. Nº 31 de los Estatutos de la Sociedad, el que se propone quede redactado en los siguientes términos: «Los beneficios líquidos serán repartidos del modo siguiente: Dos por ciento al Presidente; cuatro por ciento á los otros Directores y al Síndico en proporción de su asistencia á las reuniones; hasta diez por ciento al Fondo de Reserva á juicio del Directorio hasta que llegue á formar una suma igual al capital social; veinte por ciento como máximum para acordar participaciones á empleadas á juicio del Directorio; sesenta y cuatro por ciento, ó lo más que resulte según el porcentaje destinado al Fondo de Reserva y las participaciones, á los accionistas».

2º Facultar al directorio para transferir al Fondo de Reserva en las épocas y proporciones que estime convenientes el total ó parte del saldo existente en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la asambea.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril-Nº 190-v-19 abril.

Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er piso, el día martes 20 de Abril próximo á las 2,30 p. m. para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Emilio Kersting, quien renunció por haberse retirado á Europa.

3º Elección de Síndico-suplente.

Nota: Se hace presente á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.—El Directorio. 2 Abril Nº 184 v-20-Abril

---

Sociedad anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 24 del corriente á las 3 p.m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3º Propuesta para explotar los negocios de la Sociedad contra pago de una suma fjada mensual.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada. Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. El Directorio.

2 Abril Nº 182-v-22 Abril

Sociedad «Nacionale Italiana»

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Se avisa á los Socios, que el Domingo 11 del corriente á la 1 1/2 p.m. tendrá lugar en el Salón Social Alsina 1465, la Asamblea Trimestral en 1a convocatoria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria—Balances.

3º Informe de los Revisores de cuentas.

4º Suspensión de la cuota de ingreso por un tiempo determinado, para las personas que deseen ingresar y que no tengan más de treinta años.

5º Elección de un Vocal Suplente.

No teniendo lugar la Asamblea el Domingo 11, de acuerdo con nuestros Estatutos, se secelebrará el Domingo 18, con cualquier número.—El Gerente. 3 Abril Nº 189 v. 7-Abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 del corriente á las 4 p. m. en la calle San Martín 274, con los objetos siguientes:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de las reservas.

3º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo y de Síndicos titular y suplente, cesantes por terminación de mandato.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1909.—El Secretario.

2 Abril Nº 176 v-16-Abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente á los Srs. Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 17 del corriente, á las 10,30 a. m. en la sede social de la Compañía Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres directores.

3º Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones de conformidad con el artículo 29.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario.

1º abril Nº 171-v-15 abril

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado 240000.—Emitido y realizado 60000.—y á Emitir 180000

Balance mensual al 27 de Febrero de 1909 publicado de acuerdo con lo que establece el artículo 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	
Asociados Pta. Personal divisiones 10, 15 y 20 años	705388	—
Acciones 2a 3a y 4a series	180000	—
Bancos	10025	20
Letras á cobrar	11300	—
Valores en garantía y otros	5841	08
Muebles y útiles	3964	25
Préstamos hipotecarios	24950	—
Suscriptores, certificados A. y B.	858561	—
Reformas é instalaciones	8036	77
Agentes y corresponsales y cuentas en susp.	41628	09
Gastos generales, impuestos, patentes com. abq. etc.	51619	56
Dividendo 8 % certificados B.	419	30
Suscriptores Bonos cap. cap. 10, 15 y 20 años	65609	50
Varias cuentas	203	41
Caja	1375	03
	1968921	19

PASIVO	$ m/n	
Capital Emitido y realizado	60000	—
Capital á emitir y á realizar	180000	—
Suscripción Rta. personal	717337	—
Certificados Emitidos A. y B.	895000	—
Fondos inviolables 10, 15 y 20 años	6241	80
Cuotas á devolver á abonados A. B. C. y 1/2 cuota	11300	45
Caja de Ahorros	6343	45
Acreedores por depósitos en garantía	5101	08
Bonos de capital cap. Emitidos divisiones 10, 15 y 20 años	66000	—
Alquileres, primas, intereses, ingresos	21597	41
	1968921	19

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1909

B. C. Podestá, Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—A. Zinder, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 195-v-5 abril.

Electro Universal Cellino

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase á asamblea extraordinaria á los señores accionistas de la sociedad anónima Electro Universal Cellino, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1909, á las 8 p. m. en el local social, calle Carlos Pellegrini 234, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Estado de la sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de la renuncia del directorio.

3º En caso de aceptación, nombramiento de los nuevos directores.

Los certificados de acciones deberán depositarse en el mismo local, ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.—El secretario.

27 Marzo-Nº-136-v-19 abril.

«LA AURORA» Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires
Calle San Martín 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 17 de Enero de 1907 é inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1907

Opera en el ramo de incendios solamente

Capital suscrito $ 828,500

Capital realizado $ 165,700 (Series 1, 2, 3, 4 y 5)

Balance General al 28 de Febrero de 1909

Segundo Ejercicio

Sujeto á la aprobación de la Asamblea

DEBE	$ oro	$ m/l	
Acciones, á emitir		171500	—
Accionistas, cuotas á cobrar		662800	—
Caja y Bancos		126199	74
Préstamos Hipotecarios		70000	—
Gastos de Instalación		6000	—
Muebles y Útiles		5715	95
Deudores Varios	1488 47	34444	60
Cauciones		2000	—
Obligaciones á Cobrar		1573	75
Reaseguradores		1596	21
Metálico		3382	88
	1488 47	1085213	13

HABER	$ oro	$ m/l	
Capital		1000000	—
Reserva de riesgos en vigencia		34328	—
Fondo de Reserva		2353	84
Siniestros Pendientes		18000	—
Dividendo (1º ejercicio)		355	30
Metálico	1488 47		
Ganancias y Pérdidas		30175	99
	1488 47	1085213	13

Félix R. Rojas, Presidente.—C. Amadeo Piaggio, Gerente.—E. Louza Lobo, Síndico.

«LA AURORA» Compañía Nacional de Seguros

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1909

DEBE	$ M/l.	
Comisiones y Corretajes	62417	70
Gastos Generales	40780	92
Impuestos y Patentes	5471	39
Siniestros	124084	21
Reaseguros	58790	05
Muebles y Utiles, Amortización	635	10
Gastos de Instalación, íd.	1421	60
Siniestros Pendientes	18000	—
Saldo	30175	99
	$ 341776	96

HABER	$ M/l.	
Primas	308869	76
Intereses y Descuentos	10456	90
Siniestros Pendientes	22450	—
Metálico	0	30
	$ 341776	96

Félix R. Rojas, Presidente.—C. Amadeo Piaggio, Gerente.—E. Lauro Cobo, Síndico.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 177 v-5-Abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Abril, á las 4 p. m. en el local social S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. José Musini y Vicente L. Casares, que terminan su mandato y del Dr. José Mª. Cullen que fué elegido Director Titular por la Asamblea anterior.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.(Art. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Secretario.

30 Marzo-Nº 152 v-13-Abril.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1908

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo 1230, el Miércoles 14 de Abril de 1909, á las 4.30 p.m.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente. Por orden del Directorio.—El Secretario.

29 marzo-Nº 145-v-14 abril

The River Plate Quebracho Company

Segunda Convocatoria

No habiéndo reunido el número legal de acciones representadas para que se verificase la Asamblea General Ordinaria del 27 del corriente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales se convoca por segunda vez á los señores accionistas para el día 12 de Abril próximo, á las 4 1/2 p. m., en el salón de Lúzio Hermanos, calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección del nuevo directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art 34 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos, á que tienen derecho.

Las boletas se expenderán todos los días hábiles desde las 2 1/2 hasta las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 489, piso 2º.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.—El Presidente.

30 marzo-Nº 148-v-12 abril.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 16 de Mayo de 1905

Balance del 2º trimestre del 4º año Social 1º de Diciembre de 1908 al 28 Febrero 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles y Utiles.........		4437 78
Vehiculos y guarniciones..		3429 14
Animales de servicio		1582 —
Propiedades		106371 99
Caja Bancos		10534 88
Bolsas		5442 22
Marcas de Fábrica		258 —
Cuentas Corrientes	244 83	35462 58
Gastos de Iniciación		3523 15
Alquiler y arrendamientos		1130 —
Combustible.............		5748 17
Conversión..............		555 84
Suero........		7460 82
Bco. Pop. Arg. Cta. Custodia		35000 —
Seguros.................		1781 51
Tarros para leche		1761 47
Certificados de acción....		40 —
Fletes..................		3905 18
Cuenta Manteca		2319 90
Gastos de Fábrica		2289 61
» Generales		10359 61
» de Cremerías		11560 66
Maquinarias de instalaciones		144550 86
Hacienda Porcina........		7685 28
Acidos..................		1909 40
Mercaderías y Herramientas		1568 66
Leche...................		4299 19
	244 83	414967 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
El autorizado $ 500.000		
Suscrito y realizado..... $ 250.000		250000 —
Garantías...............		10 —
Depósito Nº 1...........		223 22
Acciones depositadas.....		35000 —
Ganancias y pérdidas....		610 36
Fondo de reserva........		6220 25
Dividendo...............		803 57
Fondo de previsión......		2443 17
Remuneración al Directorio y Síndico............		198 10
Iniciadores de la Sociedad		252 57
Intereses y descuentos....		328 35
Caseina.................		118266 93
Molino......		610 93
Conversión.............	244 83	
	244 83	414967 42

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909

José F. Molinari, Presidente.—José C. Basa'ú, Director-Gerente.—C. C Corti, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 187 v-6-Abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, á las 3 p. m. en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela 678, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1908.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elegir por haber terminado su mandato, un Director titular; en reemplazo del Sr. Servando E. Gómez, un Director suplente en reemplazo del Sr. Carlos M. Pradere y Síndico de la Compañía, de acuerdo con el art. 340 de Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el escritorio de la compañía.— Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

26 Mar. Nº 129. v.-14 Abril.

Sociedad Anónima

Río Amarillo Copper Mining Cny.

Oficina: Florida 183

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Enero de 1909

DEBE	$ m/l	$ o/s
Acciones....		150000 —
Acc. emitidas, serie «A».		250000 —
Muebles y útiles.......	1532 42	193 60
Teléfono.........	830 75	84 35
Finca Totoral..........	17592 53	3795 64
Títulos en garantía.....		3500 —
Locomóvil á tracción...	15298 60	
Biblioteca.............	682 05	
Laboratorio............	6142 43	
Maquinaria horno	24325 54	8881 05
Muebles y útiles Totoral	8871 33	
Explotación minas......	63372 47	
Fundición.............	58174 01	
Ganancias y pérdidas....		29584 07
Enseres, carpintería y herrería..............	5599 70	
Conversión............		127318 21
Banco Español del Río de la Plata..........	283 84	3 60
Pertenencias mineras....	72705 23	108835 20
Transportes minerales, Bs. Aires................	14179 68	
Leña.................	1707 65	
Caja................ ..	125 98	
Administración Totoral.	369 77	
Obligaciones á emitirse.		137500 —
Obligaciones en caución		60000 —
Obligac. suscritas, al 8 %		4800 —
Utiles minas y herramient.	8462 81	1087 29
Transportes minerales ..	11958 07	
Ganado, aparejo y carros	6887 77	
Materiales en depósito..	2512 08	
Cuentas varias.........	39053 44	342 07
	360668 15	885925 08

HABER	$ m/l	$ o/s
Capital suscrito y realizado, serie «A»......		250000 —
Capital autorizado.......		400000 —
Títulos en depósito....		3500 —
Realización metales....	1052 50	
Minerales en camino ...		5830 86
Conversión............	289360 06	
Cuentas varias.........	3918 22	6594 22
L. Darmstaedter.......	17445 79	
Manuel Cadret.........	48891 58	
Obligaciones autorizadas		220000 —
	350668 15	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—E. de Fontenelle, Contador.—F. Van Hauten, Tesorero.—Vº. Bº. L. Darmstaedter, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 193 v-6-Abril.

Sociedad Anónima

Río Amarillo Copper Mining Cny.

Oficina: Florida 183

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Mayo de 1905

Balance mensual al 28 de Febrero de 1909

DEBE	$ c/l	$ o/s
Acciones...............		150000 —
Acc. emitidas, serie «A»		250000 —
Muebles y útiles.......	1532 42	193 60
Teléfono..............	830 75	84 35
Finca Totoral..........	17592 53	3795 64
Títulos en garantía.....		3500 —
Locomóvil á tracción....	15298 60	
Biblioteca......... ...	682 05	
Laboratorio............	6142 43	
Maquinaria horno... ..	24325 54	8881 05
Muebles y útiles Totoral	8871 33	
Explotación minas......	63372 47	
Fundición.............	58174 01	
Ganancias y pérdidas...		29584 07
Enseres carpintería y herrería...............	5599 70	
Conversión............		127318 21
Banco Español del Río de la Plata..........	283 84	3 60
Pertenencias mineras...	72705 23	108835 20
Transportes minerales Bs. Aires................	14179 68	
Leña.................	1707 65	
Caja.................	125 98	
Administración Totoral..	932 52	
Obligaciones á emitirse.		137500 —
Obligaciones en caución		60000 —
Obligac. suscritas, al 8 %		4800 —
Utiles minas y herramient.	8527 61	1087 29
Transportes minerales..	11958 07	
Ganado, aparejo y carros	6887 77	
Materiales en depósito..	2520 48	
Cuentas varias.........	39053 44	342 07
	361304 10	885925 08

HABER	$ c/l	$ o/s
Capital suscrito y realizado, serie «A»......		250000 —
Capital autorizado.....		400000 —
Títulos en depósito....		3500 —
Realización metales.....	1052 50	
Minerales en camino...		5830 86
Conversión............	289360 06	
Cuentas varias.........	4554 17	6594 22
L. Darmstaedter.......	17445 79	
Manuel Cadret...... ...	48891 58	
Obligaciones autorizadas		220000 —
	361304 10	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—E. de Fontenelle, Contador.—F. Van Hauten, Tesorero.—Vº.Bº. L. Darmstaedter, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 194 v-6-Abril

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú nº 131, el 17 de Abril de 1909, á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

Reformas al estatuto social.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 3 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. El Directorio.

24 marzo—Nº 125-v-14 abril.

Compañía Nacional de Sombreros

Origen: República Argentina—Buenos Aires—Victoria 950

Autorizada: en 30 de Diciembre de 1899

Balance anual del 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica de la comp..		250000 00
Terreno..............		150000 00
Maq. é instalaciones..		1 00
Muebles y útiles....		1 00
Títulos en dep. art. 14 de los estatutos.		80000 00
Merc. generales.....	134329 45	490519 72
Obliga. á cobrar.....		18411 43
Caja y Bancos......		74960 00
Cuentas corrientes....		81960 30
Cuenta fáb. Belgrano		532000 00
Corresponsales.......	27831 87	
Varios deudores.....	300 00	33693 90
Conversión de $ oro 129.120,32 á $ o.44		293455 27
	162461 32	2005002 62

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital................		1000000 00
Fondo de reserva....		64693 43
Fondo de previsión..		75000 00
Acc. en garantía art. 14 de los estatutos.		80000 00
Obligaciones á pagar.		72500 00
Varios acreedores....	341 00	16270 03
Corresponsales.......	33000 00	
Certificados.........		470009 00
Intereses certificados.		14104 23
Redescuentos........		118303 97
Conversión de $ m/n 293.455.27. á $ o. 44	129120 20	
Ganancias y pérdidas		94121 96
	162461 32	2005002 62

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n	$ c/l
Beneficios líquidos........................		94121 96
		94121 96

HABER	$ m/n	$ c/l
Cuenta anterior $ oro 16.632,03, o.44		37800 08
Beneficio del ejercicio de 1908.....		56321 88
		94121 96

S. E. ú O.

P. Vaccari, Presidente.—C. Dubourg, Gerente T. Lamolle, Contador.—Vº. Bº.—A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 183 v 5-Abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle Victoria 618 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2º Elección de un Director y dos Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los *Estatutos*, los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 3 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleto de entrada.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—El Secretario.

20 mar-N 89-v-6 Abril.

Sociedad General Pobladora

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908 é Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

Los Sres. accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Gerente.

31 Marzo Nº 166 v 15 abril.

Compañía de productos Conen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la quinta asamblea general ordinaria, para el día 14 de Abril á las 3 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión, Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Ocho días antes de la reunión de la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 altos para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1909.—El Presidente.

31 Marzo Nº 164-v-14-Abril

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-Nº 79-v-16 abril

Unión Almaceneros de Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 22 del corriente, por no haberse inscripto el número de acciones necesarias, de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para el día 5 del próximo Abril, á las 3 p. m., en el local social, calle Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Manuel Menéndez y Vicente Rey, seis suplentes (por renuncia).

3º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.—El Presidente.

24 marzo—Nº 120-v-5 abril.

Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, é informe del Síndico.

Elección del nuevo Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 327, hasta el 11 de Abril.—El Gerente.

31 mar.-N 158-v-14 Abril

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la sociedad calle B. Mitre 531.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Sres. Jacobo Kade y Dr. David de Tezanos Pinto, que terminaron su mandato.

2º Confirmar el término por el cual fué elegido director el Sr. Teodoro de Bary.

Nota—Para asistir á la asamblea los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes de la asamblea.—El Secretario.

31 marzo-Nº 157 v-14 abril

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, á las 4 de la tarde en la calle San Martín 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente.

4º Reforma de los estatutos propuesta por el directorio.

Se hace saber á los Sres. accionistas que para concurrir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con cinco días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—C. Amadeo Piaggio, gerente.

2 Abril Nº 118 v-15 Abril,

St George's College. Lda.

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea General que debiera tener lugar el 30 de Marzo de 1909, convócase por segunda vez á los Sres Accionistas á Asamblea General para el día 13 de Abril á las 3.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de Presidente, 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados, en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril Nº 192 v 13-Abril.

Sociedad Unione Meridionale

Lorea 1046.

Se avisa á los Señores Socios que el Domingo 11 del corriente mes, á las 2 p. m. tendrá lugar la asamblea ordinaria del primer trimestre de 1909. Unica convocación. La orden del día está expuesta en secretaría.—El Secretario. 5 Abril-Nº 188-v-7 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 10 a. m. en el local social Moreno 1478 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamble anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho á asistir á ella.—Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—El Directorio.

Abril 5 Nº 196-v-26 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.

v-7 abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de inviernos de los marineros al servicio de los resguardos,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación para la provisión de las prendas de uniformes, relacionadas en la base primera del pliego de condiciones que se agrega y al cual deberán sujetarse estrictamente las propuestas, fijándose el día 15 de Abril, á las 3 p. m., para la apertura de las mismas, en la secretaría de este Ministerio.

Pase á la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección, á sus efectos.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE MARINEROS, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL Á LAS 3 P.M.

1º El número y clase de prendas á proveer, son las siguientes:

356 Gabanes de paño.
356 Blusas de paño.
356 Pantalones de paño.
356 Gorras de paño.
712 Pares borceguíes.
712 » medias.
712 Camisas lienzo.
712 Calzoncillos lienzo.
356 Capas impermeables.
16 Ginetas para sargentos.
16 Ginetas para cabos.

Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado, gorras y capas impermeables, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior, son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas, en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados, ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo de remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito, en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, ó título de deuda pública nacional y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas como tampoco efectuarse en ellas raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó palzo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías. Aceptar sólo una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—*J. de la C. Puig*, Subsecretario. v-15 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elisa D'Oliva de Mendoza, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Ramón Mendoza.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—El Secretario.

v-16-Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos lor que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la Ley 4349 la Sra. Irene Santoiani de Márquez, por sí y en representación de sus hijos menores Margarita y María Márquez en su carâter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Fernando Márquez.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario. v. 13-Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Francisco Antonelli, en representación de su pupila María Luisa Cappellaro, esta última en su carácter de hija legítima del ex-empleado D. Juan Cappellaro.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.—El secretario. v-12 abril.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS A ORO.—CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 15 de Abril próximo se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Julio, cuyo fondo amortizante es de $ 183900 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los SS. Barnsg Brothers y Cía. hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario.

v-15 Abril.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de La Plata la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Abril á las 3 p. m. pudiendo los interezados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—Francisco M. Trelles.

v-26 abril.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á (9) nueve pistolas y (5) cinco revólberes que fueron secuestrados á Juan Dondiego al pretender introducirlas clandestinamente en la mañana del cinco de Marzo ppdo, desembarcadas del vapor «Italie» que en el expediente sumario Nº 92 letra R, y por resolución del Sr. Administrador se ha declarado caido en comiso la mercadería nombrada. Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 2 de 1909.—A. M. Capurro.

v-7-abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1º.

v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-junio.

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nº 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Secretario. v-7-Abril

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 p. m. para obras de reparación en la Comisaría 34. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 30/909. v 28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la provisión de artículos, etc., con destino al Depósito Central en las obras del Riachuelo. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 30/909. v-28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

v 13 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Mayo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Pavón.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

v-17-Abril.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 5 de Abril de 1909, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de tramos metálicos para puentes, semáforos y material telegráfico con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nos. 5559 y 6011, de acuerdo con especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1909. —El Secretario. v-5 Abril

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. G.0278.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Gregorio E. Greffin, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangalio número 354 como mejor proceda digo: que solicito de V.E., en derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal, en el lugar denominado salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de dos mil (2000) hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: del esquinero Nord Oeste de la pertenencia «Carolina» se medirán al Sud sobre el costado poniente 5000 metros y en los dos extremos de estas líneas se levantarán dos normales de 4000 de longitud, encerrando en sus lados 2000 hectáreas de superficie. Este cateo queda colindante por su lado Sud con el permiso de cateo NúmeroU no solicitado hoy por el Sr. J. M. de Ezcurra. Por tanto ruego á V.E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia.—S. Ellis Greffin. Presentada esta solicitud hoy catorce de Enero de mil novecientos nueve á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Constc Garrido.—Enero 16 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología pa-

ra que le dé el trámite que corresponda.—B. Decur. O. M. Enero 18 de 1909. Pase á Minas á sus efectos.—P. A. Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo de la Compagnia Internationale des Borax cesionaria de D. Gregorio E. Greffin en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Rincón, habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Greffin hubo manifestado que su profesión era comerciante, que el terreno era fiscal y precisado la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E. 194/09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección N. 17° 3' 10" O. por cuatro mil en dirección S. 72° 56' 50" O. tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del cerro Tultul una recta de quince mil cuatrocientos m. en dirección N. 71° 22'50" E. á continuación otra de dos mil ciento cuarenta y dos m. ochenta y cinco centímetros en rumbo N. 17°3'10" O. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 119-v-5-abril.

Exp. G 0337.—Buenos Aires, de Enero 16 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. Gregorio E. Greffin, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: que solicito de V. E. el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: del esquinero N. O. del cateo N° 4, solicitados por la Cuevitas Trading Company, se medirán 3000 metros con rumbo N. 17°03'10"O. y 2000 metros con rumbo S. 17°03'10" E. De los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 4000 metros de longitud, la superficie encerrada será de 2000 hectáreas siendo este permiso colindante y á continuación de los números 4 y 5 solicitados por la Cuevitas Trading Company y el Sr. Juan Manuel de Ezcurra, respectivamente. Por tanto ruego á V.E que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. G. Ellis Greffin. Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste Garrido.—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decur. O. M.—Enero 19 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo, de la Compagnie Internationale des Borax cesionaria de D. Gregorio B. Greffin en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud solicitada después que el solicitante Sr. Greffin hubo manifestado que su profesión era comerciante y que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E. 194-90 de los derechos de exploración que le correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de longitud en dirección N. 17°3'10" O. por cuatro mil (4000) de ancho tal que su vértice más al S. se obtenga trazando á partir del cerro Tultul, una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros sesenta y cinco centímetros en dirección N. 71°22'50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros sesenta y dos centímetros con rumbo N. 17°3'10" O.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1909 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 116-v-5-abril.

Exp.—E. 0370.—Buenos Aires, 16 de Enero de 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: que solicito de V. E. el derecho de exploración con objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados en cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis. Y son como sigue; del esquinero N. E. del cateo N° 4 solicitado por la Cuevitos Tradurg Company se medirán 8000 metros con rumbo N 17° 3' 10" Oeste y en los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 2500 metros de longitud; la superficie encerrada será de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación del N° 4, solicitado por la Cuevitos Tradurg Company. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy 16 de Enero de mil novecientos nueve á las cuatro pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido, Enero 19/909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decour O. M. Enero 19/909. Pase á Minas á sus efectos J. A. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Marzo 15/909. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud, de cateo de la Compagnie Internationale des Rosseé cesionario de Don J. M. de Ezcurra en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Ezcurra hubo manifestado que su profesión era minero y que el terreno era fiscal y precisado la zona que solicitaba corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido de el Expediente E-194-09 de los derechos de exploración que le corresponden á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado en forma de rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en rumbo N. 17° 3' 10" O. por dos mil quinientos (2500) metros de ancho tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del cerro Tultul una recta de quincemil cuatrocientos metros en dirección Número 71° 22' 50" E. y á continuación una recta de quince mil ciento cuarenta y dos m. ochenta y cinco centímetros en dirección N° 17° 31' 10"O Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 16 de 909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos. E. Hermitte. N° 117 v 5 Abril

---

Exp. C./0328.—Buenos, Aires 15 de Enero, de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra por la Cuevitas Trading Company, calle Cangallo número 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón en el territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue del esquinero N. O. de la Carolina, se medirán 8000 metros sobre la prolongación del costado Poniente de esa pertenencia. En los extremos de esta línea se levantarán dos normales de dos mil quinientos metros de longitud dejando así encerrada una superficie de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación del N. 2 denunciado por el Sr. Gregorio E. Griffin, por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. Cuevitas Trading Company.—J. M. de Ezcurra. General Manager. Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las tres pasado meridiano, queda notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido.—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decur. O. M.—Enero 19 de 1909. Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. P. A. Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compagnie Internationale des Borax cesionaria de la Cuevitas Trading Company en el territorio de Los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que la Compañía solicitante hubo manifestado que el terreno de su exploración era fiscal y precisado la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía cesionaria hubo desistido en el expediente E. 194-09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera Carolina, se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros de longitud en rumbo N, 17°3'10"O, por dos mil quinientos (2500) en rumbo N. 72°56'50" O, cuyo vértice más al E. se obtiene trazando á partir del cerro Tultul una recta de quince mil cuatrocientos (15400) metros en dirección N 71°22'50" E. y á continuación otra recta de siete mil ciento cuarenta y dos metros ochenta y cinco centímetros (7142 85) en dirección N. 17°3 10" O. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 118-v-5 abril.

Exp. 0275/09.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo N° 354 como mejor proceda digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de dos mil (2000) hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto cróquis y son como sigue: Del Esquinero S. O. de las pertenencias «Carolina» que fueron denunciados hace algunos años, por los Sres. A. Lamothe y A. Piajollet, se medirán 2142,85 metros sobre el costado poniente de dicha pertenencia hasta el punto marcado «A» con el croquis referido;

de este punto al Oeste con rumbo 72°56'50" O. se medirán 4000 metros hasta el punto «B»; de este punto con rumbo S. 17°3'10" E. se medirán 5000 metros hasta el punto marcado «C»; de este punto con rumbo Norte 72·56 50" E. se medirán 4000 metros hasta el punto «D»; y de este punto se medirán 2857,15 metros hasta el punto de partida. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Enero de mil novecientos nueve á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 16 de 1909. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoure, O. M.—Enero 18 de 1909—Pase á Minas, á sus efectos O. A.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra, en el Territorio de Los Andes, Distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Ezcurra hubo manifestado que su profesión era minero y que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E-194-09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina«, se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Nº 17°3'10" O. por cuatro mil (4000) de ancho tal que su lado N.E. se obtenga trazando á partir de un punto que dista quince mil (15000) metros al N. 71°22'50" E. del Cerro Tultul las rectas de dirección N. 17°3'10" O. y S. 17°3'10" E. de 2142,85 metro y 2857,15 metros de extensión respectivamente.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 178-v-16 abril

Exp. C-6540/907.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J M. de Ezcurra, á nombre y en representación de la Cuevitas Trading Company, domiciliada legalmente en esta Capital, calle Cangallo Nº 354, ante V.E. con el debido respeto digo: Que la Compañía que represento desea hacer trabajos mineros de exploración y cateos en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos al mineral de borato de cal de la segunda categoría y por lo tanto vengo á solicitar de V.E. que en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una, ofreciendo cumplir con las disposiciones contenidas en el citado código en la parte que me respectan. Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Salar de Cauchari, siendo estos terrenos de propiedad fiscal como antes he mencionado y demostrándose libres como aparece del respectivo plano recientemente publicado por ese Ministerio. Los deslindes Generales del cateo que solicito son los siguientes: al Este terrenos fiscales y las Cerranías Negras que se encuentran al frente del Cerro denominado Turutarí; al Oeste terrenos fiscales del Salar de Caucharí; al Sud terrenos fiscales del mismo Salar y al Norte la pertenencia denominada «Unión», según el plano á que antes he aludido. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la ley. Por tanto á V.E. suplico que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es justicia que espero alcanzar de V. E. Cuevitas Trading Company. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy veintitres de Diciembre de mil novecientos siete, á las doce meridiano, quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Enero 10 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Enero 11/908.—Pase á Minas, á sus efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Caurchari. Estando en forma la solicitud, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que con la conformidad del interesado se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. tal que su vértice N. O coincide con el esquinero más al S de la boratera «Mascota», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 179-v-16 abril.

Exp. C. 1000/909.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, domiciliado en esta ciudad, calle de Cangallo Nº 354, mayor de edad, casado, ante V. E. con el debido respeto digo: Que deseando hacer trabajos mineros de exploración y cateo en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos á minerales de la segunda categoría, vengo á solicitar de V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de medida de 500 hectáreas cada una, ubicadas en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S. por 5 000 metros de E. á O. situando su centro á 7 kilómetros al S. del lugar llamado «Antuco» ó «Ciénaga Redonda». Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el lugar denominado «Antuco» siendo estos terrenos de libre disposición y de propiedad fiscal como antes he mencionado. Los deslindes generales de terreno cuyo cateo solicito son los siguientes: Al Norte el pueblo de Antuco camino á San Pedro de Atacama y terrenos fiscales, al Sur las faldas de los cerros de Pastos Grandes y terrenos fiscales, al Oeste terrenos fiscales y al Este las faldas del cerro Tocomar. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la Ley. Por tanto á V. E. suplico que teniéndome por presentado en forma se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es Justicia que espero alcanzar de V. E.—Compagnie Internationale des Borax.—J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy primero de Marzo de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. Marzo 3 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Marzo 4/909. —Estando justificada la personería que se invoca pase á minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 20/09.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno solicitado no estaba cultivado y que era borato de cal lo que deseaba catear, esta sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones en vista de estar libre, según sus planos, la zona solicitada.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 180 v-16 Abril

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 25.872

«Novophon»

Marzo 31 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-7-abril.

Acta nº 25.873

«Globophon»

Marzo 31 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-7-abril.

Acta nº 25.830

«Palais de L' Élégance»

Marzo 29 de 1909.—Panino y Lacroix.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6-abril.

Acta nº 25.851

«Billiken»

Marzo 30 de 1909.—Haushcer y Gallardo. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v 6-abril.

Acta nº 25.847

«Wiggins Teape & Cº.»

Marzo 30 de 1909.—Wiggins, Teape y Co. Ltd.—Papelería en general, clase 72 v-6 abril.

Acta nº 25.840

«Victor»

Marzo 29 de 1909.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53. v-5-abril.

Acta nº 25.842

«Tuba»

Marzo 29 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 20 y 39. v 7-abril.

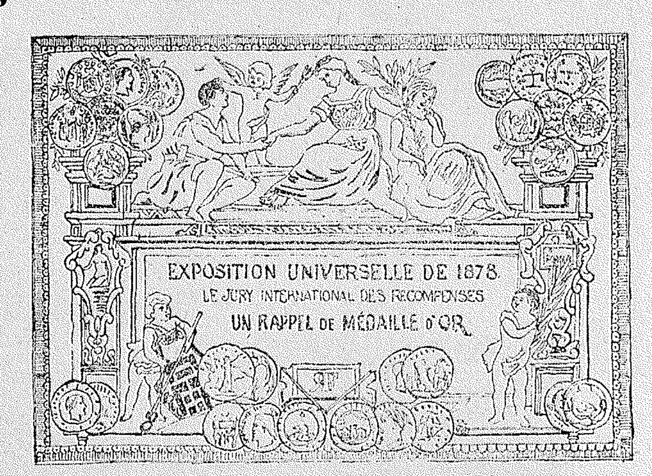
Acta nº 25.862

«Rococó»

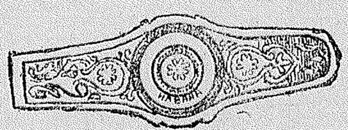
Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v 7 abril.

Acta nº 25.889







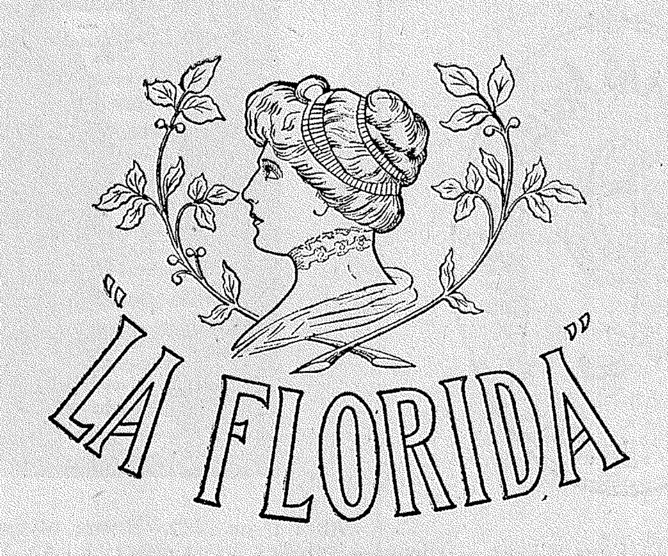






Abril 1º de 1909.—José González.—Cigarros de hoja, clase 59 v 12 abril.

Acta nº 25.881



Abril 1º 1909.—Saez Rubio y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70. v-12-abril.

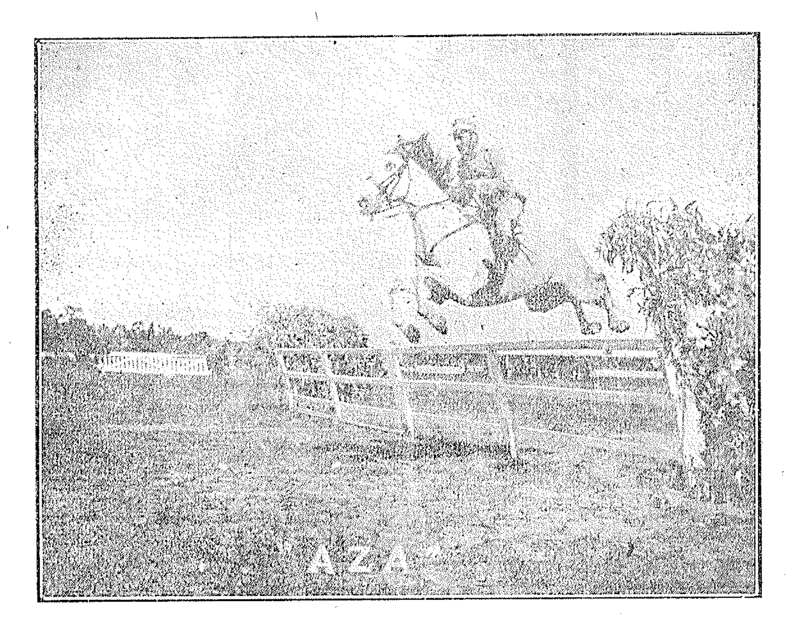


Acta nº 25 876



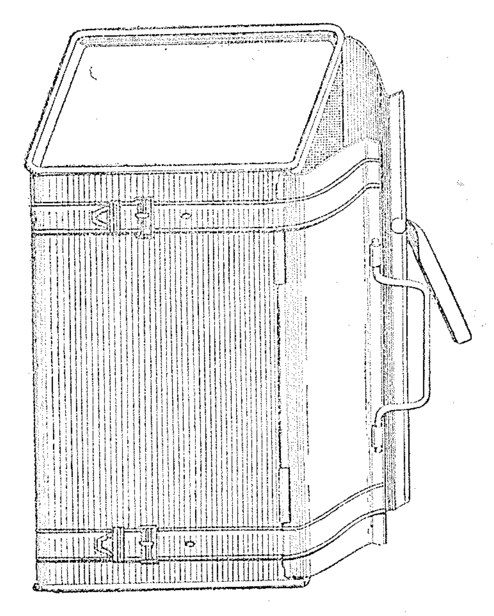
Abril 1º de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79. v-12-abril.

Acta Nº 25.868



Marzo 31 de 1909.—Fernández, Criado y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 7-abril.

Acta nº 23.955



Agosto 18 de 1908.—Gutierrez Hnos—Artículos de las clases 1, 61 á 67 y 70, (envase) (modificada). v-12 abril.

Acta nº 25.875

«Santa Coloma»

Marzo 31 de 1909.—E. M. de Santa Coloma.—Artículos de las clases 61 á 71. v-7-abril.

Acta nº 25.867

LOW MOOR

Marzo 31 de 1909.—Low Moor Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 19, 22 á 25, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 74 y 75. v-7-abril.

Acta nº 25.841

Mc CRAY

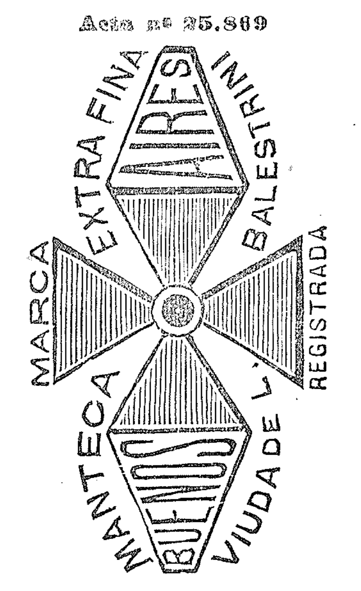
Marzo 29 de 1909.—Mc Cray Refrigerator Cía.—Heladeras, cámaras frigoríficas y similares, sus partes y sus accesorios, clase 22. v 5-abril.

Acta nº 25.843



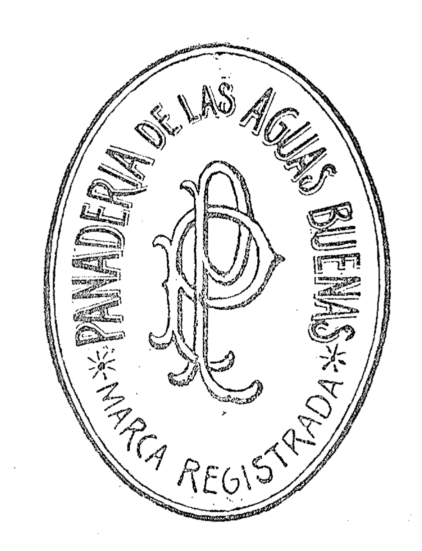
Marzo 29 de 1909.—Juan Dini—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-abril.

Acta nº 25.869



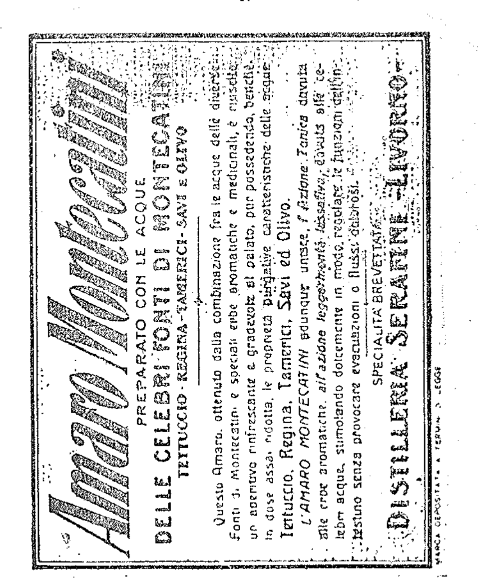
Marzo 31 de 1909.—Ercilia E. de Balestrini.—Manteca, clase 64. v-7-abril.

Acta nº 25.870



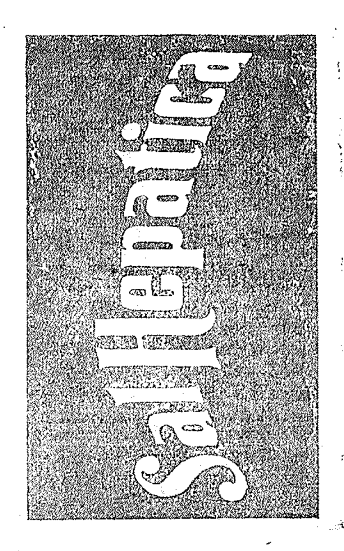
Marzo 31 de 1909.—Pérez y Peña.—Artículos de las clases 61 á 71. v-7-abril.

Acta nº 25.877



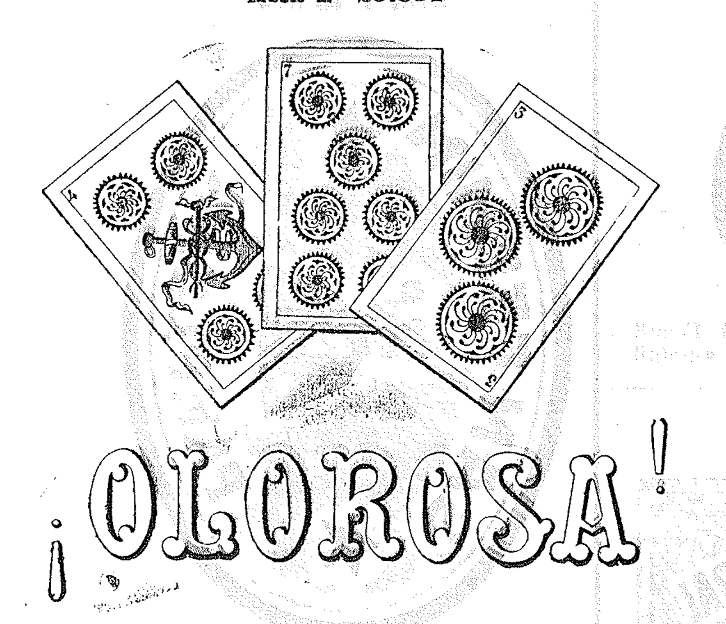
Abril 1º de 1909.—Destilería Serafini.—Bebida amarga, clase 68. v-12 abril.

Acta Nº 25.883



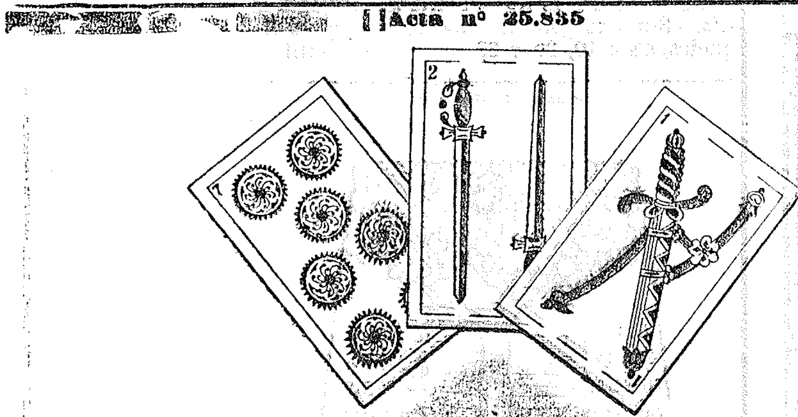
Abril 1º de 1909.—Bristol Myers Company.—Artículos de las clases 11, 64 y 79. v-12- abril.

Acta nº 25.834



Marzo 29 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-6 abril.

Acta nº 25.835



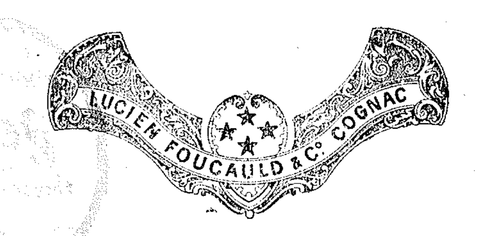
Marzo 29 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-6 abril.

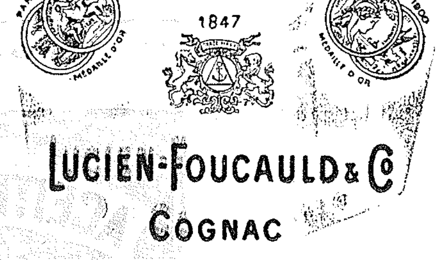
Acta nº 25.833



Marzo 29 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-6 abril.

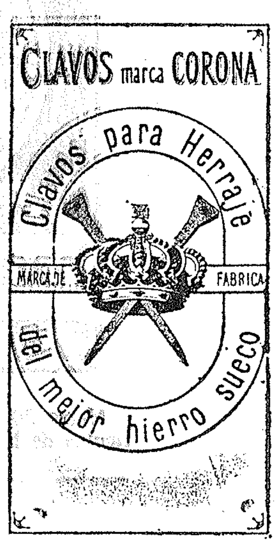
Acta nº 25.859





Marzo 30 de 1909.—Lucien Foucauld y Cº —Artículos de las clases 68 y 69. v-6 abril.

Acta nº 25.860





Marzo 30 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Clavos de herraduras, clase 32. v-6 abril.

Acta nº 25.850



Marzo 30 de 1909. – Carlos Bongioanni y Cía. Estuches en general, clase 80. v-6-abril.

Acta Nº 25.856



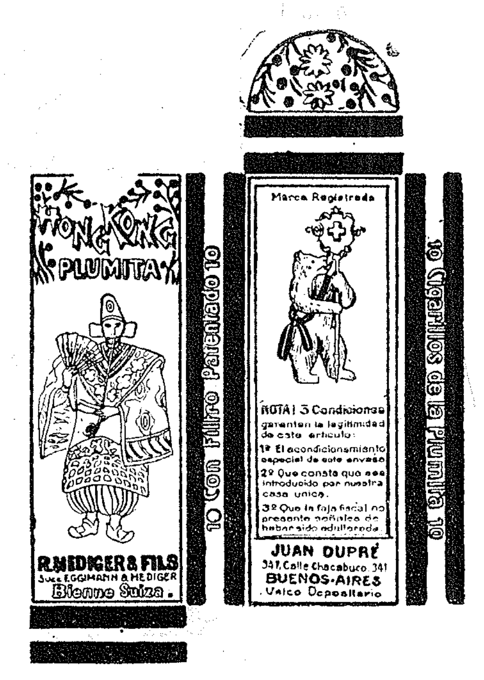
Marzo 30 de 1909.—Aktiebolaget Pomril.—Artículos de las clases 63, 68 y 69. v-6 abril.

Acta nº 25.855



Marzo 30 de 1909. Hasenclever y Cía.—Artículos de la clase 9. v-6 abril.

Acta nº 25.854



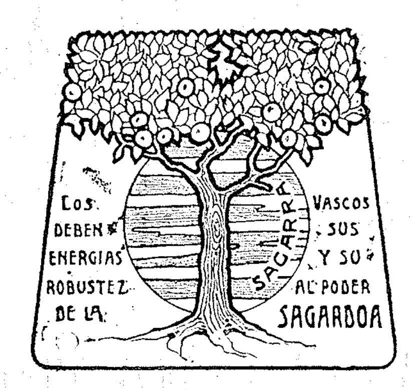
Marzo 30 de 1909.—R. Hediger y Fils.—Artículos de la clase 59. v-6 abril.

Acta Nº 25.874



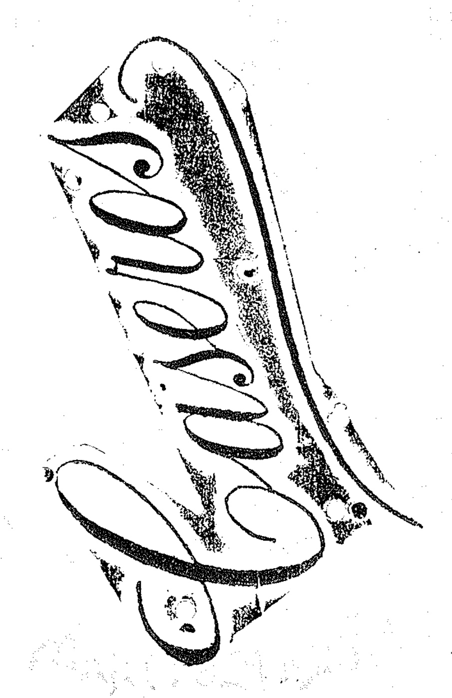
Marzo 31 de 1909.—Pédeflous, Jáuregui y Cía.—Botas en general, para vinos ú otros líquidos, clase 10, 26 y 80. v-7-abril.

Acta nº 20.249



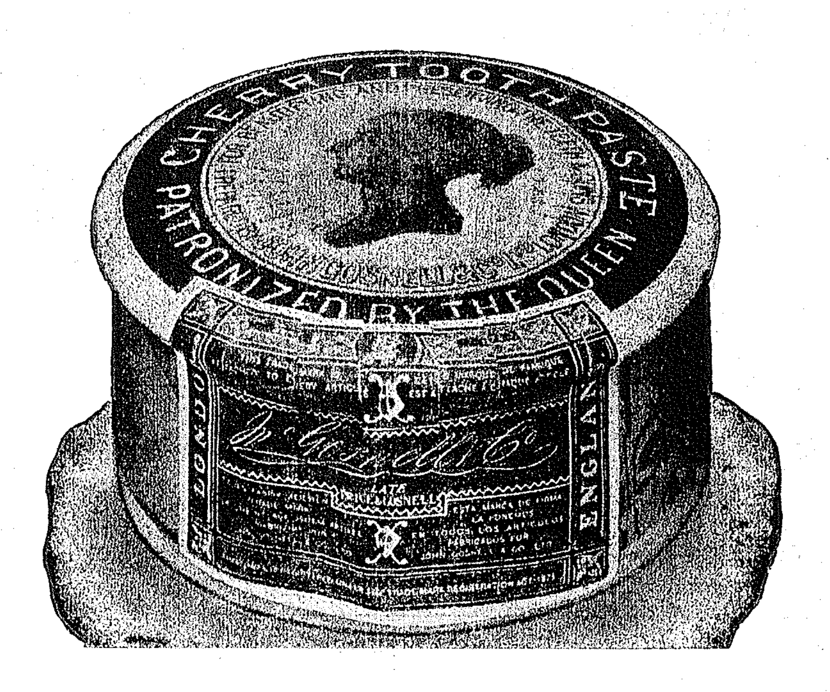
Enero 15 de 1909.—Pascual Nicolás Patraglia.—Bebidas en general, clases 68, 69 y 79. (Modificada). v 7 abril.

Acta nº 25.861



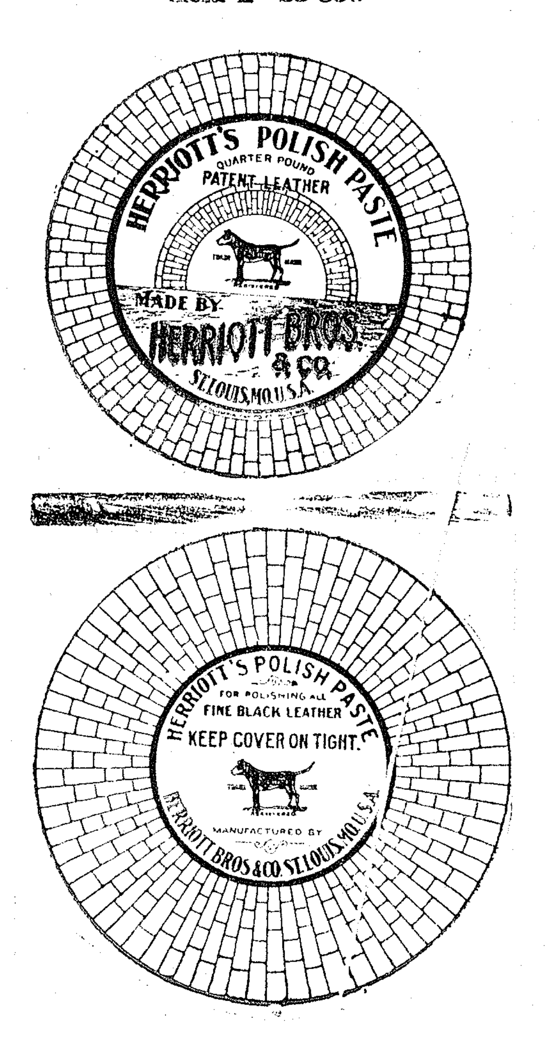
Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v 7 abril.

Acta nº 25.846



Marzo 30 de 1909.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Pasta para los dientes, clase 58. v-6-abril.

Acta nº 25 858



Marzo 30 de 1909.—Donnell y Palmer.—Artículos de la clase 32. v-6-abril.

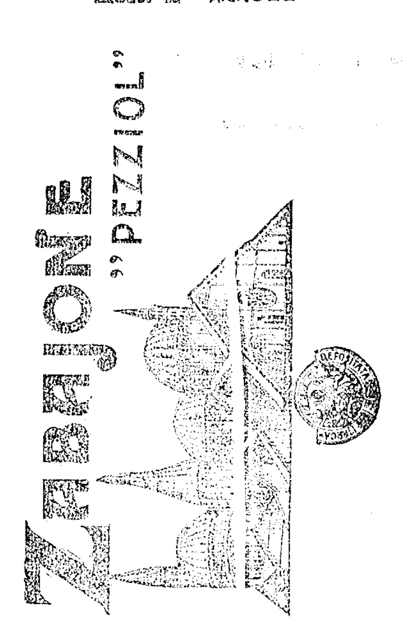


Acta nº 24.274



Septiembre 24 de 1908.--José Varaschin é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69. (Modificada). v-6-abril.

Acta nº 25.844



Marzo 30 de 1909.—José Q. Ghirardotti.—Artículos de las clases 11, 61 á 70 y 79 v-6-abril.

Acta nº 25.845



Marzo 30 de 1909.—Rufino Araujo del Río.—Productos veterinarios, clase 79. v-6-abril.

Acta nº 25.849

MANNITE
Ó
MAÑITA

Marzo 30 de 1909.—Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 1 á 79. v-6-abril.

Acta nº 25.839



Marzo 29 de 1909.—Enrique Hauck.—Pastelería, confitería, chocolates, dulces, cacao, achicoria, tes, cafés y especies en general, clases 64, 66 y 67. v-6-abril.

Acta nº 25.852



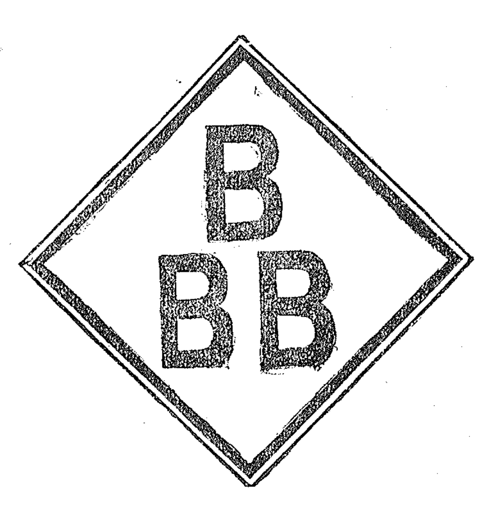
Marzo 30 de 1909.—Sommer y Cía.—Artículos de las clases 21 y 56. v-6-abril.

Acta nº 25.853



Marzo 30 de 1909.—Sommer y Cía. Artículos de las clases 21 y 56. v-6-abril.

Acta nº 25.857



Marzo 30 de 1909.—Adolph Frankau y Company, Limited.—Artículos de la clase 59 v-6 abril.

Acta nº 25.848

"LA BULBOIDE"

Marzo 30 de 1909.—Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-6-abril.

Acta nº 25.832



Marzo 29 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-5 abril.

Acta Nº 25.896



Abril 2 de 1909.—Direzione Generale Privativa del Reino de Italia.—Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59. v-13-abril.

Acta nº 25.895





Abril 2 de 1909.—Faustino Clavijo.—Galletitas, dulces, bombones, confites y masas en general, clases 65 y 66. v-13-abril.

Acta Nº 25.882



Abril 1º de 1909.—William Shillcock.—Artículos de las clases 10, 53 y 60. v-12-abril.

Acta nº 25.894



Abril 2 de 1909.—Svensson y Ohlsson.—Artículos de las clases 1 á 79, menos cemento portland y tierra romana é hidráulica en general. v13-abril.

Acta nº 25.866

«Litoral»

Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-7-abril.

Acta nº 25.865

«María Manuela»

Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v 7 abril.

Acta Nº 25.890

«Matolin»

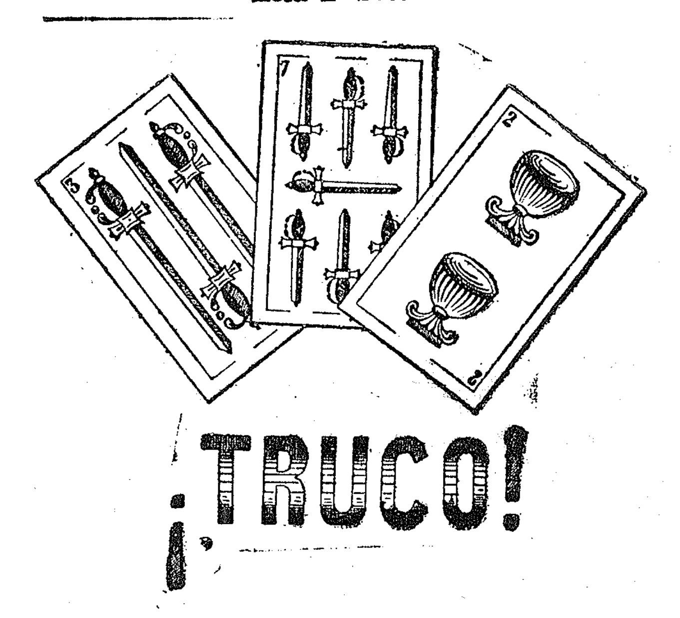
Abril 1º de 1909.—Victor Bosco.—Pinturas en general, clase 33. v 12 abril.

Acta nº 25 880



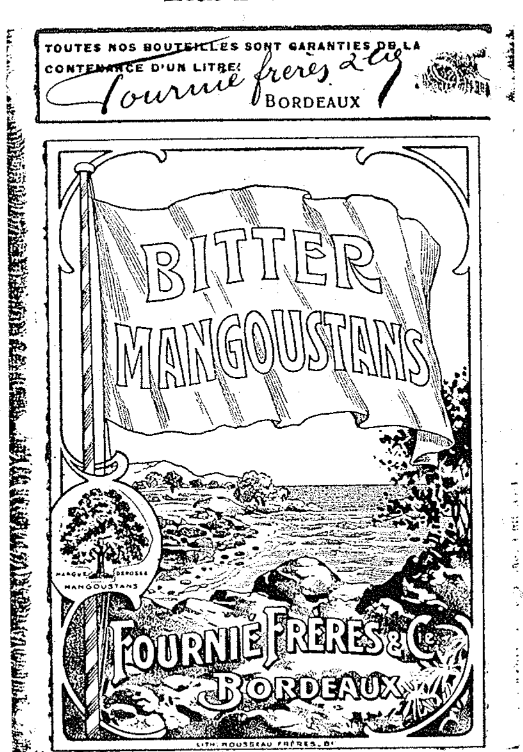
Abril 1º de 1909.—Ramón Casal y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70. v-12-abril.

Acta nº 25.831



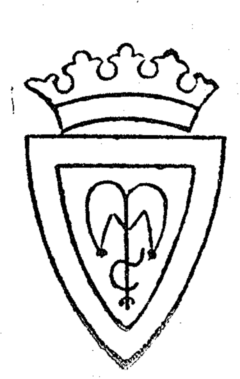
Marzo 29 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v-5 abril.

Acta nº 25 820



Marzo 27 de 1909.—Fournié Frères y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-Abril

Acta nº 25 886



Abril 1º de 1909.—M. Mayer.—Artículos de clase 72. v-12-abril.

Acta 25.885



Aril 1º de 1909.—M. Mayer.—Artículos de la clase 72. v-12 abril.

Acta nº 25. 891

«Colón»

Abril 1º de 1909.—Santiago Allende.—Artículos de las clases 61 á 71. v 12 abril.

Acta nº 25.863

«Grand Prix»

Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Articulos de las clases 44 á 55 y 58. v 7 abril.

Acta nº 25.893

«Cedral»

Abril 2 de 1909.—R. Simonini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13-abril.

Acta nº 25.892

«El Burro»

Abril 1º de 1909—Santiago Allende.—Artículos de las clases 61 á 71. v 12 abril.

Acta nº 25.884

«Inviolable»

Abril 1º de 1909.—M. Mayer.—Artículos de la clase 72. v 12-abril.

Acta nº 25 878

«Bolivar»

Abril 1º de 1909.—Leonard J. Hutton.—Papelería en general, clase 72. v-12-abril.

Acta nº 25 879



Abril 1º de 1909.—James Dixon y Sons.—Artículos de las clases 8, 16, 21, 26, 28, 32, 38 á 42, 54, 56, 57, 58, 60, 74, 75, 76 y 78. v-12-abril.

Acta nº 25.864

«Roi Du Jour»

Marzo 31 de 1909.—Landajo y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 58. v 7 abril.

Acta nº 25.871

«Weraphon»

Marzo 31 de 1909.—Godbersen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-7-abril.

Acta nº 25.887

«Kensington Mill»

Abril 1º de 1909. M. Mayer.—Artículos de la clase 72. v 12 abril.

Acta nº 25.888

«Sphinx»

Abril 1º de 1909.—M. Mayer.—Artículos de la clase 72. v 12 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.